JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:11 horas del día 12 de noviembre de 2026, se reunieron en segunda convocatoria en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali, en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios** del **XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**, (en lo sucesivo denominado **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"**), con la finalidad de llevar a cabo el acto correspondiente a la sesión de **Junta de Aclaraciones** correspondiente a la **Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-22-26**, relativa a la **"Adquisición de Uniformes para el Personal Administrativo y Operativo del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California"**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

En uso de la voz, el suscrito C. Fernando García Montaño, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C., y Presidente del Comité de Adquisiciones, según oficio de delegación de facultades número OM/4374/2024, de fecha 31 de octubre de 2024, el cual se anexa en copia a la presente acta, da la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar lista de asistencia, la cual es firmada por los presentes.

Se informa que se encuentran presentes los integrantes del "Comité de Adquisiciones", ya sea por conducto de sus titulares o de sus respectivos suplentes, respecto de quienes se cuenta con los oficios de designación correspondientes, mismos que se anexan al expediente de la presente licitación. En virtud de lo anterior, se sesiona con los miembros presentes, y los acuerdos que se adopten durante la presente sesión serán válidos, en términos de lo dispuesto por los artículos 11 y 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Asimismo, se hace constar la asistencia de los representantes del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California (S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C.).

Igualmente se da cuenta de la presencia del Lic. Julián Francisco Alaniz Avalos como encargado de despacho de la Oficialía Mayor del XV Ayuntamiento de Mexicali, B. C.

Por otra parte, respecto de la participación de testigos sociales, se hace del conocimiento de los presentes que no se cuenta con su asistencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 8 y 10 de los Lineamientos para la Instrumentación de la Figura de Testigo Social en los Procedimientos de Adquisiciones y Contratación de Obras, Bienes y Servicios mediante Licitación Pública de la Administración Municipal.

Acto seguido, se procede a dar lectura al **orden del día**, el cual consiste en:

1. Apertura de la reunión.
2. Lista de asistencia.

3. Objeto de la reunión:

- Realizar el acto de Junta de Aclaraciones, que tiene como objetivo disipar las dudas que tengan los licitantes con respecto a las bases de licitación y anexos técnicos.

4. Antecedentes:

- La publicación de la convocatoria de la presente licitación se realizó el día 06 de noviembre de 2026, en el diario La Voz de la Frontera de circulación municipal y en la página electrónica oficial del Ayuntamiento de Mexicali, B.C.: www.mexicali.gob.mx
- Sesión de junta de aclaraciones diferida el día 11 de noviembre del 2026, para dar paso con la sesión el día 12 de noviembre del 2026.
- El periodo de compra de bases para participar en el presente proceso finalizo el día 11 de noviembre de 2026.
- Los recursos asignados son municipales, correspondientes al ejercicio 2026.
- La normatividad aplicable es el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., así como las demás disposiciones legales relativas.

5. Explicación del procedimiento a seguir:

a) Notas aclaratorias por parte de la convocante.
b) Respuestas por la convocante a los cuestionarios de los licitantes, recibidos en tiempo y forma.
c) Aclaraciones a los licitantes presentes por parte de la convocante durante la sesión de Junta de Aclaraciones.

6. Clausura de la reunión y firma del acta.

Leído el orden del día, el **presidente del Comité de Adquisiciones** somete a aprobación dicho orden a los miembros presentes, solicitando levantar la mano a quienes estén a favor.

Una vez aprobado por unanimidad, se informa que es procedente pasar al punto **5 (cinco), inciso a)**, correspondiente a la **lectura de las notas aclaratorias por parte de la convocante**, conforme al numeral **5.1** de las bases de licitación del actual proceso.

Notas aclaratorias por parte de la convocante.

PRIMERA NOTA ACLARATORIA. - ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ASUNTO: Aclaración y consolidación de cantidades de los bienes correspondientes a los paquetes que integran el Anexo 1. Especificaciones Técnicas.

En relación con el Anexo 1. Especificaciones Técnicas, correspondiente al procedimiento de contratación para la adquisición de uniformes para el personal de esta institución, se hace del conocimiento de los participantes que, derivado de la revisión y actualización de los requerimientos de suministro, se llevará a cabo la consolidación de las cantidades de los bienes destinados al personal de base y al personal de confianza.

Lo anterior, con la finalidad de integrar en una sola relación las cantidades requeridas para cada subpartida, sumando las correspondientes al personal de base y al personal de confianza, según corresponda.

3	Bota para guardias de seguridad	Pieza	31	10	41

PAQUETE 5. CALZADO PARA PERSONAL OPERATIVO

Subpartida	Descripción	U.M.	Base	Confianza	Total
1	Bota de trabajo servicios generales	Par	2,170	347	2,517

PAQUETE 6. CALZADO PARA PERSONAL OPERATIVO

Subpartida	Descripción	U.M.	Base	Confianza	Total
1	Bota de trabajo borceguí dieléctrica	Par	98	13	111

Las cantidades señaladas en la columna denominada **TOTAL CONSOLIDADO** representan la suma de las cantidades correspondientes al personal de base y al personal de confianza, por lo que constituyen las cantidades totales requeridas por cada subpartida.

SEGUNDA NOTA ACLARATORIA. - MODIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PAQUETE 1.

Respecto de las especificaciones técnicas correspondientes al Paquete 1. Uniforme para Personal Operativo, se precisa que, derivado de la revisión de los requerimientos de las prendas, se realizan las siguientes modificaciones en cuanto a los colores establecidos para determinadas subpartidas:

A) Subpartidas 5 y 6.

Para las prendas identificadas como:

Subpartida 5. CAMISA PERSONAL OPERATIVO.

Subpartida 6. PANTALÓN PERSONAL OPERATIVO MASCULINO.

En las especificaciones originales se establecen los siguientes colores:

DESERT SAND (DS), DARK NAVY (DN), OLIVE GREEN (OG) y KHAKI (KH).

ACLARACIÓN: Se elimina el color KHAKI (KH) de ambas subpartidas. Por lo tanto, los colores que deberán considerarse para estas prendas son:

DESERT SAND (DS).

DARK NAVY (DN).

OLIVE GREEN (OG).

B) Subpartidas 7 y 8.

Para las prendas identificadas como:

Subpartida 7. CAMISA PERSONAL OPERATIVO (CON REFLEJANTE).

Subpartida 8. PANTALÓN PERSONAL OPERATIVO MASCULINO (CON REFLEJANTE).

En las especificaciones originales se establecen los siguientes colores:

DESERT SAND (DS), DARK NAVY (DN), OLIVE GREEN (OG) y KHAKI (KH).

ACLARACIÓN: Se eliminan los colores DARK NAVY (DN), OLIVE GREEN (OG) y KHAKI (KH) de ambas subpartidas, por lo que el único color que deberá considerarse para estas prendas es:

DESERT SAND (DS).

En consecuencia, los participantes deberán ajustar sus propuestas técnicas y económicas considerando las modificaciones antes señaladas, mismas que sustituyen las especificaciones originales únicamente en lo relativo a los colores de las subpartidas referidas.

Las presentes notas aclaratorias forman parte integrante del Anexo 1. *Especificaciones Técnicas*, por lo que deberá considerarse conjuntamente con este último para todos los efectos administrativos, técnicos y económicos conducentes.

En todo lo que no sea objeto de la presente aclaración, permanecen vigentes las características, descripciones, especificaciones técnicas, unidades de medida y demás condiciones establecidas originalmente en el Anexo 1.

TERCERA NOTA ACLARATORIA. MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL INCISO E. COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU RESIDENCIA, INSCRIPCIÓN FISCAL Y CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA.

Respecto del inciso E. Comprobante para acreditar su Residencia, Inscripción Fiscal y Constitución de la Empresa, contenido en las bases del procedimiento de Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-22-26, referente a la "Adquisición de Uniformes para el Personal Administrativo y Operativo del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California", se hace la siguiente aclaración:

Se adiciona, para el caso de las personas físicas que deseen participar en el procedimiento, el requisito de presentar copia simple de su Acta de Nacimiento, misma que deberá integrarse a la documentación correspondiente, quedando los requisitos documentales para personas físicas de la siguiente manera:

Personas físicas:

- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal.
- Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha de expedición dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de propuestas.
- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física participante.
- Copia simple del Acta de Nacimiento de la persona física participante.

En consecuencia, los participantes que concurran bajo la modalidad de personas físicas deberán considerar el documento antes señalado como parte de la documentación requerida en el inciso E de las bases del procedimiento.

Las demás disposiciones y requisitos establecidos en dicho inciso permanecen sin modificación.

Concluida la participación de la Convocante en lo relativo a las notas aclaratorias, se procede al desahogo del inciso b) del orden del día, consistente en la lectura y atención de las preguntas que fueron recibidas en tiempo y forma por parte de los licitantes.

LICITANTE: UNIFORMES JULIÁN, S.A. DE C.V.

1. PARTICIPACIÓN POR PARTIDA O PAQUETE. ¿Es posible participar únicamente en determinadas partidas o subpartidas de un paquete, por ejemplo, las identificadas con los números 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Paquete 1, o es obligatorio presentar propuesta por la totalidad de las subpartidas que integran dicho paquete?

RESPUESTA: El licitante deberá presentar su propuesta técnica y económica por la totalidad de las subpartidas que integren el paquete en el que desee participar. La adjudicación se realizará por paquete, a favor del licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las Bases de Licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones correspondientes y presente el precio más bajo entre las proposiciones económicas que hayan resultado solventes.

2. CRITERIO DE DESEMPATE. En caso de que dos o más licitantes presenten el mismo precio y cumplan con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, ¿cuál será el criterio y el procedimiento para determinar al ganador?

RESPUESTA: En caso de que, derivado de la evaluación económica, dos o más proposiciones solventes obtengan el mismo precio, la adjudicación se determinará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual), que llevará a cabo el Comité de Adquisiciones en el propio acto de fallo. Para tal efecto, se elaborará un boleto por cada licitante cuya propuesta resulte empatada, mismos que serán depositados en una urna, de la cual se extraerá uno al azar, correspondiendo la adjudicación al licitante cuyo boleto resulte seleccionado.

3. INCONFORMIDADES MANIFESTADAS POR EL SINDICATO. ¿Se tomarán en cuenta, durante la evaluación de las propuestas y la adjudicación, los comentarios o manifestaciones de inconformidad que presente el sindicato de trabajadores del Ayuntamiento de Mexicali respecto de alguno de los licitantes? En caso afirmativo, ¿qué documentación o elementos deberán respaldar dichas manifestaciones y cómo se valorarán?

RESPUESTA: El Sindicato de trabajadores, no forma parte del comité de adquisiciones, sin embargo y derivados de la condición contractual y las condiciones generales de trabajo, existe una comunicación abierta entre el sindicato (trabajador) y el Ayuntamiento (patrón). Respecto al cumplimiento de las condiciones generales de trabajo; las manifestaciones e inconformidades en todo caso, se circunscriben al contenido de las propuestas y no a la persona física o moral del licitante.

4. PLAZO DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO. Las bases establecen un plazo de entrega de 60 días naturales contados a partir de la entrega del anticipo y, al mismo tiempo, señalan que la vigencia del contrato concluirá el 31 de diciembre de 2026. Considerando que el plazo de entrega podría extenderse al año 2027, ¿el Ayuntamiento aceptará la entrega de los bienes durante dicho año? Se solicita precisar la fecha límite de entrega y la vigencia contractual que resultará aplicable.

RESPUESTA: La vigencia del contrato es hasta 31 de diciembre del 2026, sin embargo y dado a los estándares habituales de plazo de entrega de licitaciones de años anteriores, se han manejado 60 a 90 días naturales de entrega, asimismo dada a la naturaleza en los tiempos de entrega de esta licitación se podrán realizar entregas a más tardar 29 de enero del 2027 con cargo al presupuesto 2026.

Por lo anterior, los licitantes deberán considerar el plazo y la fecha límite de entrega antes señalados para la elaboración de sus propuestas.

5. SOLICITUD DE CONDICIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO. Con la finalidad de garantizar el uso correcto de los recursos del Ayuntamiento de Mexicali, se solicita que, cuando un licitante requiera anticipo, se establezca como condición que la empresa participante, sus socios y su representante legal no tengan demandas o procedimientos en su contra de carácter penal, laboral, civil o de otra naturaleza. ¿La Convocante considera procedente incorporar esta condición? En caso afirmativo, ¿cuál sería su alcance y mediante qué documentos se acreditaría su cumplimiento?

RESPUESTA: En relación con la pregunta numero 5, un licitante participante, contratado o adjudicado, no será susceptible de recibir, incluso anticipos. Cuando se encuentran en los supuestos de los artículos 23 y 26 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California. Lo cual, en este tipo de procedimiento de licitaciones, deben presentar bajo protesta de decir verdad los siguientes documentos:

Manifiesto de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 26 del R.A.A.C.S.G.M.M.B.C. (Anexo 4).
Declaración de Integridad (Anexo 5).

Además, de no encontrarse o incluirse en la lista de contribuyentes bloqueados por el sistema de administración tributaria SAT.

En consecuencia, el otorgamiento de anticipos estará sujeto al cumplimiento de las disposiciones reglamentarias aplicables, así como de los requisitos y condiciones establecidos en las Bases de Licitación y en el contrato correspondiente.

En seguimiento al **punto 5 del orden del día, se procede al desahogo del inciso c), relativo a las aclaraciones formuladas por la Convocante a los licitantes presentes durante la Junta de Aclaraciones.**

Para tal efecto, se solicita a los proveedores asistentes exhibir copia del comprobante de pago de las bases de licitación, a fin de que únicamente puedan formular preguntas o solicitar aclaraciones durante el desarrollo de esta sesión aquellas personas que hayan adquirido las bases correspondientes, conforme a lo establecido en el numeral 5.3 de las bases de licitación y en el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Durante el desarrollo de esta etapa, no se realizó pregunta alguna por parte de los licitantes

Por lo anterior, el presidente del Comité de Adquisiciones declara que, en este acto, quedan debidamente notificadas las notas aclaratorias, y así como las respuestas emitidas por la Convocante a los cuestionamientos presentados por los licitantes, mismos que fueron recibidos en tiempo y forma.

Una vez concluida la etapa del punto 5 del orden del día, se informa a los presentes que las aclaraciones y modificaciones derivadas de este acto son de observancia obligatoria tanto para la Convocante, el "Comité de Adquisiciones" y como para los licitantes, incluyendo aquellos que no hayan asistido a esta Junta, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.4 de las bases de licitación y el Artículo 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Se prosigue con el último punto del orden del día: la Clausura de la reunión.

No habiendo más asuntos que tratar y una vez agotados todos los puntos del orden del día, el presidente del Comité de Adquisiciones declara formalmente concluida la presente Junta de Aclaraciones, siendo las 14:29 horas del día en que se actúa.

Para constancia y con efectos legales procedentes, se levanta la presente acta, la cual es firmada por los integrantes del Comité de Adquisiciones y los asistentes que participaron en el desarrollo de este acto. Se agradece su presencia y participación.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

"EL PRESIDENTE" **FERNANDO GARCIA MONTAÑO** **En representación del Oficial Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.**	**"VOCAL"** **ROBERTO SOSA LÓPEZ** **En representación del Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento, de Mexicali, Baja California.**
"VOCAL" **Ausente.** **ALFREDO WONG LÓPEZ** **Regidor presidente de la Comisión de Administración Pública y Patrimonio del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.**	**"VOCAL"** **Ausente.** **CESAR CASTRO PONCE** **Regidor presidente de la Comisión de Hacienda del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.**
"SECRETARIO TÉCNICO" **TANIA TRASVIÑA GARCIA.** **En representación del jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.**	**"ORGANO SOLICITANTE"** **YANET NAYA MENDOZA** **Coordinadora Administrativa de Oficialía Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.**
"INVITADO" **FEDERICO HERNÁNDEZ DELGADILLO** **En representación del Síndico Procurador del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.**	**"INVITADO"** **JULIAN FRANCISCO ALANIZ AVALOS** **Encargado de despacho de la Oficialía Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.**

"INVITADO" **MARTHA NATALIA MONTENEGRO MACHAIN** **Coordinación Administrativo de la Dirección de Obras Públicas del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.**	**"INVITADO"** **JORGE A. ELIAS MARRON** **Coordinador Administrativo de la Dirección de Servicios Públicos del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.**
"INVITADO" **DAVID FRANCISCO MONREAL NORIEGA** **En representación del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California (S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C.).**	

LICITANTES

Empresa: Tridenta Global Comercializadora **Representante:** Joel Alemán Chavez	**Firma** _____
Empresa: Proveedora Baja de Equipos y Textiles S de RL de CV **Representante:** Diana Liceaga	**Firma** _____
Empresa: Uniformes Julian **Representante:** Leonardo Montoo Bañuelos	**Firma** _____
Empresa: **Representante:**	**Firma** _____
Empresa: **Representante:**	**Firma** _____

ANEXO

GOBIERNO DE MEXICALI

UNIENDO ESFUERZOS

Calzada Independencia No.998
Centro Cívico,
C.P. 21000, Mexicali, B.C.

OFICIALÍA MAYOR DEL XXV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
ASUNTO. EL QUE SE INDICA
No. Oficio OM/4374/2024
Mexicali, Baja California, a 31 de octubre de 2024

FERNANDO GARCIA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación asista en calidad de Presidente en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta la conclusión del 25 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en los términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable que no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALÍA MAYOR
31 OCT 2024
DESPACHADO

04 NOV 2024

ATENTAMENTE

LIC. CLAUDIA LORENIA BELTRAN GONZALEZ
OFICIAL MAYOR
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

C.C.P.- Archivo
C.C.P.- Expediente